



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO

**PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA

RESUMEN EJECUTIVO

Valladolid, 7 de diciembre de 2012

DATOS DE CONTROL DEL DOCUMENTO:

Título del proyecto:	Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero
Grupo de trabajo:	Planificación
Título del documento:	Resumen ejecutivo
Descripción:	Resumen de la Memoria del Plan Hidrológico conforme al requisito establecido en el artículo 81 del RPH.
Fecha de inicio (año/mes/día):	2008/07/11
Autor:	Javier Fernández Pereira, Javier Rodríguez Arroyo, Víctor del Barrio, Miguel A. Ramos, Manuel Castrillón, Esther Vaquerizo, Humberto Trujillo, Vanesa Hernández, Socorro Gómez, Pablo Seisdedos, Ramón Goya, Noemí Hernández, Nicolás Alfonso, Concha Valcárcel, Rosa Huertas, José M. Rubio, Julio Pajares, Esther Rodríguez, Rogelio Anta, Pedro Matía, Ignacio Rodríguez, Víctor M. Arqued y Ángel-J. González Santos (CHD). Yolanda Camarero, Virginia Villanueva, Aurelio Morales, Miguel Boned, Pablo Saiz, Leire Antón, Sonia Hernández, Guillermo Bengoechea, María Ángeles Ramos, Carlos Vázquez y Juan Ortas (EPTISA). Miguel A. García Lapresta, Jesús Serrano, Jesús Ruiz y Manuel Arce (ZETA-AMALTEA). Sonia Diéguez, Jaime Cortés, Raúl Pérez, Ariana de Diego, Manuel Alonso, Verónica Sánchez, Inmaculada González, Francisco Díaz (TRAGSATEC).
Contribuciones:	SGPyUSA (plantilla inicial, actualización y otras correcciones adicionales a la plantilla). Comisaría de Aguas (Informe sobre evaluación de estado, mayo 2009, informe sobre conectividad longitudinal, otros informes).

REGISTRO DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO:

Fecha cambio (año/mes/día)	Autor de los cambios	Secciones afectadas / Observaciones
2010/11/15	Yolanda Camarero y Víctor M. Arqued	Maqueta final (3) para consulta pública.
2011/08/18	Víctor M. Arqued	Inicio de la revisión tras consulta pública.
2012/03/31	Víctor M. Arqued	Final de la revisión tras consulta pública.
2012/12/07	Ángel-J. González Santos e Ignacio Rodríguez Muñoz	Versión para el CAD.

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO:

Fecha de aprobación (año/mes/día)	2012/12/07
Responsable de aprobación	Ángel J. González Santos

ÍNDICE

Justificación
Problemas detectados
Descripción general de la Demarcación
Descripción de usos, demandas y presiones
Prioridades de uso y asignación de recursos
Identificación y mapas de las zonas protegidas
Programas de seguimiento del estado de las masas de agua
Cumplimiento de los objetivos ambientales
Objetivos ambientales para las masas de agua
Recuperación del coste de los servicios del agua
Planes y programas relacionados
Planes dependientes: sequías e inundaciones
Programa de medidas
Participación pública
Seguimiento y revisión del Plan Hidrológico
Listado de autoridades competentes designadas
Puntos de contacto y procedimientos para obtener la información
Evaluación ambiental estratégica
Conclusión

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Problemas detectados con el Plan Hidrológico de Cuenca
Cuadro 2. Tipos de zonas protegidas en el ámbito territorial del PHD
Cuadro 3. Situación respecto al cumplimiento actual de los objetivos ambientales
Cuadro 4. Análisis de las principales alegaciones presentadas



Justificación: Se redacta este resumen con la finalidad de crear un texto breve, que facilite la primera aproximación al extenso contenido documental que constituye el borrador, para consulta pública, de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero, integrado por una Memoria acompañada de catorce anejos, que amplían o desarrollan sus contenidos, un documento de Normativa, que se adjunta al borrador de la disposición aprobatoria, y por los documentos generados fruto del proceso de evaluación ambiental estratégica a que se somete el nuevo Plan Hidrológico del Duero (documento inicial, documento de referencia, informe de sostenibilidad ambiental y memoria ambiental). Adicionalmente, los datos de base utilizados como soporte están almacenados en el sistema de información alfanumérica y espacial MÍRAME-IDEDuero, administrado por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Todos los documentos indicados, así como el acceso al citado sistema de información MÍRAME-IDEDuero, resultan accesibles a través del portal web de la Confederación Hidrográfica del Duero (www.chduero.es), desde donde se puede consultar su contenido o descargar los archivos preparados al efecto.

Este nuevo Plan Hidrológico (en adelante PHD), destinado a reemplazar al vigente Plan Hidrológico de la cuenca del Duero aprobado en 1998, es el instrumento clave de implantación de la Directiva Marco del Agua en la cuenca. Su elaboración es una función explícitamente asignada a la Confederación Hidrográfica del Duero, mientras que su aprobación mediante real decreto corresponde al Gobierno de España.

Los objetivos generales que persigue pueden agruparse en tres bloques:

- a) Evitar el deterioro adicional de las aguas y alcanzar el buen estado; es decir, conseguir que se encuentren en una situación que no se aparte significativamente de sus propias condiciones naturales.
- b) Atender las necesidades de agua en la cuenca del Duero dirigidas a posibilitar los usos socioeconómicos que precisa nuestra sociedad para su desarrollo eficiente y eficaz.
- c) Mitigar los efectos indeseados de las inundaciones y las sequías.

Para todo ello, el proceso de planificación hidrológica ha sido concebido como una estrategia que trabaja repitiendo un ciclo sexenal de mejora continua: planificar, materializar lo planificado, comprobar los resultados y, por último, revisar la planificación para iniciar un nuevo ciclo.

Todo el proceso está condicionado por un extenso y complejo marco normativo que incluye disposiciones de la Unión Europea, acuerdos internacionales, normas españolas tanto de ámbito estatal como de las comunidades autónomas y normas de ámbito local. En ese contexto, un ciclo de planificación de seis años se organiza en torno a cuatro líneas de acción principales: el plan hidrológico propiamente dicho, la evaluación ambiental estratégica a que debe someterse, la consulta pública y la participación que deben acompañar todo el procedimiento y los programas de medidas que las autoridades competentes deben desarrollar para que se puedan alcanzar los objetivos que el propio Plan concreta.

No debe ignorarse que todo este trabajo debe ofrecer los resultados esperados, de forma concreta y tangible en beneficio de todos y que, además, debemos ser conscientes de que España debe dar cuenta de esos resultados a la Comisión Europea que periódicamente examina el cumplimiento de los requisitos formales y del logro de los objetivos, pudiendo llegar a ejercer su potestad sancionadora si identifica la existencia de algún incumplimiento.

El contenido de los planes hidrológicos de cuenca se establece en la Ley de Aguas, que enumera cada uno de los temas que obligatoriamente deben ser considerados. Se dispone adicionalmente de un reglamento y de una instrucción de planificación hidrológica que detallan el alcance con que deben ser tratados los distintos aspectos. La Memoria del PHD dedica un capítulo a cada uno de los contenidos obligatorios indicados en la Ley, que son los que se van presentando en los siguientes apartados.

Este resumen incorpora también una referencia al proceso de evaluación ambiental estratégica, sintetizando las determinaciones ambientales recogidas en la memoria ambiental elaborada conjuntamente entre la Confederación Hidrográfica del Duero y la DG de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Problemas detectados: En una fase intermedia del actual proceso de planificación se adoptó el denominado Esquema de Temas Importantes. La finalidad de este documento es describir y valorar los principales

problemas de la cuenca relacionados con el agua, actuales y previsibles, y analizar las posibles alternativas de actuación para su resolución, de acuerdo con los programas de medidas que corresponde elaborar a las autoridades competentes, esencialmente las de la Administración General del Estado, entre las que se encuentra el organismo de cuenca, las de las Comunidades Autónomas y las Administraciones locales.

Se identificaron 30 problemas agrupados en cuatro grandes clases: 1) problemas ambientales, 2) problemas relacionados con las demandas, 3) con los fenómenos hidrometeorológicos extremos (avenidas y sequías) y 4) problemas de conocimiento y gobernanza. Todos ellos se enumeran en el siguiente cuadro.

Clase	Problema importante
Ambientales	Contaminación difusa del agua subterránea
	Explotación de los acuíferos en la región central del Duero
	Efluentes urbanos
	Detracción de caudal desde los ríos
	Implantación del régimen de caudales ecológicos
	Afecciones debidas al aprovechamiento hidroeléctrico
	Deterioro y desaparición de zonas húmedas
	Especies amenazadas por acciones sobre el medio hídrico
	Deficiente estado del espacio fluvial
	Eutrofización de embalses
Relacionados con las demandas	Dificultades para atender el abastecimiento urbano en pequeños núcleos
	Grandes sistemas de abastecimiento urbano
	Presencia de arsénico en el agua subterránea
	Baja garantía en la atención de determinados regadíos actuales
	Eficiencias bajas y no bien conocidas
	Insuficiente garantía para atender nuevas demandas
	Soluciones de regulación pendientes
	Definición de caudales ecológicos y otras restricciones ambientales
Avenidas y sequías	Delimitación y gestión de zonas inundables
	Seguridad de presas
Conocimiento y gobernanza	Completado y actualización del Plan Especial de Sequías
	Creación de un sistema de información
	Valoración de demandas y volúmenes utilizados en la agricultura
	Inventario de presiones
	Valoración del estado de las aguas
	Estimación de los recursos naturales
	Derechos de uso privativo de las aguas
	Reservas naturales fluviales y zonas en régimen de protección especial

Cuadro 1. Problemas detectados con el plan hidrológico de cuenca.

Descripción general de la demarcación: La cuenca del Duero es la mayor de las cuencas hidrográficas de la península Ibérica con casi 100.000 km² de extensión. Administrativamente está compartida entre España (80% del territorio) y Portugal (20%) en los términos que se indican en la Tabla 8 de la Memoria.

En cualquier caso, el Plan Hidrológico español se limita a la parte española de la demarcación. En ella se han identificado y caracterizado 774 masas de agua, asignadas a distintas categorías (Tabla 9 de la Memoria). En total se han definido como masa de agua 13.530 km de río, que constituyen la red significativa, entre los más de 83.000 km identificados como cauce. Los 14 lagos definidos como masa de agua vienen a representar una mínima parte de los casi 2.000 espacios registrados como zonas húmedas en la cuenca española del Duero. Las masas de agua subterránea cubren todo el ámbito territorial del Plan. Están organizadas en dos horizontes superpuestos; el superior incluye aluviales, rañas y páramos, mientras que el inferior o general incluye al resto de los acuíferos identificados en la cuenca.

Los recursos naturales totales se han evaluado en unos 13.000 hm³/año, con aguas de baja mineralización donde predominan las facies bicarbonatadas cálcicas. La reciente evaluación de los recursos muestra unas cifras apreciablemente más bajas que las ofrecidas con el Plan Hidrológico de 1998 (Tabla 24 de la Memoria).

Descripción de usos, demandas y presiones: La cuenca española del Duero, que cubre el 15% de España, está poblada por unos 2.200.000 habitantes (4,7% de la población española), con una tendencia ligeramente

decreciente en las últimas décadas, registrando además un fuerte envejecimiento y un desplazamiento de la población hacia los núcleos urbanos más grandes en detrimento del medio rural.

El valor añadido bruto que se genera anualmente en la cuenca es del orden de los 45.000 millones de euros (4,6% del total español), siendo en primer lugar servicios, seguidos de la industria y la construcción (Tabla 31 de la Memoria) los sectores más destacados.

Los usos del agua cuantitativamente más importantes en la cuenca son los de generación hidroeléctrica, en particular aprovechando la pérdida de cota topográfica entre la meseta castellana y las tierras bajas portuguesas, y los de riego. También son significativos los usos para la atención de la cabaña ganadera y ciertos usos industriales. El resumen de las demandas brutas calculadas para la situación actual (horizonte 2009) que ascienden a unos 4.800 Hm³, se puede ver con detalle en la Tabla 66 de la Memoria.

La demanda de agua para riego, que supone más del 90% de las demandas consuntivas totales, es la más relevante y sobre la que se pueden focalizar las acciones de mejora más significativas. Su consumo, cifrado en unos 2.650 hm³/año, alcanza el 21% de los recursos totales de la cuenca española del Duero.

El regadío es variado, porque extensa y variada es la cuenca, pero hay un claro predominio de los cultivos de cereales, de cultivos industriales y de leguminosas. En general, las producciones en regadío, con dotaciones unitarias brutas próximas a los 8.000 m³/ha/año, son claramente superiores a las que se obtienen en secano, dando lugar a una productividad 2,6 veces superior. Ello conduce a que los agricultores del Duero tengan interés por la puesta en regadío de sus tierras, lo que se ha venido haciendo tanto con grandes aportaciones de fondos públicos como por iniciativa privada, especialmente en el caso del regadío con agua subterránea. De hecho, el regadío es la única clase de uso en la que se prevén incrementos significativos durante los escenarios futuros que estudia el PHD, pasando de una superficie del orden de las 534.000 ha actuales a 543.500 en el año 2015, para seguir aumentando en el futuro, tal y como se puede ver con más detalle en las Tablas 47 y 48 de la Memoria.

Los distintos aprovechamientos se agrupan en función del uso, de su localización y del punto de suministro, en unidades de demanda. El PHD define 195 unidades de demanda para abastecimiento, 329 para riego, 172 para generación de energía y otras menos numerosas para agrupar a otros usos. Todas ellas engloban a la totalidad de las demandas a efectos de su incorporación en los balances hídricos que realiza el plan para asignar los recursos y establecer las reservas.

Estos usos del agua presionan el medio natural, tanto a través de focos de contaminación puntual (existen unas 5.000 autorizaciones de vertido) como de contaminación difusa. Suponen también una presión importante las extracciones de agua, tanto las que se realizan desde la red fluvial como las que se llevan a cabo desde los acuíferos, y especialmente, las alteraciones hidromorfológicas que conllevan, entre las que se han documentado unas 3.600 barreras con distintos grados de franqueabilidad por la ictiofauna, más de 1.100 tramos canalizados y unas 600 actuaciones de refuerzo de márgenes. Los impactos que se derivan de estas presiones son, en general, muy claros, evidenciándose en el diagnóstico del estado actual de las masas de agua que se muestra más adelante.

Prioridades de uso y asignación de recursos: El PHD asigna los recursos disponibles a los usos actuales y previsibles del agua en el escenario establecido para el año 2015. Para ello, identifica en primer lugar la parte del recurso que no puede ser utilizada por constituir los regímenes de caudales ecológicos precisos para mantener unos servicios medioambientales mínimos. Estos caudales ecológicos quedan reflejados en el Plan como unos valores de caudal continuo para cada uno de los doce meses del año y cada masa de agua, tanto para situación hidrológica normal como para situación coyuntural de sequía, que deben ser respetados siempre que la disponibilidad natural lo permita.

También constituyen una restricción a los usos del agua en la parte española de la cuenca los regímenes de caudales que deben llegar a Portugal conforme a lo establecido en el Convenio hispano portugués de Albufeira y las asignaciones previamente establecidas en el Plan Hidrológico Nacional referidas a acuíferos compartidos con la vecina cuenca del Ebro.

Antes de calcular las nuevas asignaciones de recursos, el PHD define los sistemas de explotación en que funcionalmente se agrupan los elementos naturales y artificiales que permiten relacionar la oferta de recursos con la demanda. Son los indicados y descritos en el apartado 4.7 de la Memoria, ya tradicionalmente

considerados como tales en la cuenca del Duero. También corresponde al PHD, previamente al cálculo de balances y a la configuración de los repartos, establecer los órdenes de prioridad entre los diversos usos. Desde el organismo de cuenca se planteó inicialmente una equiparación en el mismo nivel de prioridad de aquellos usos que utilizan el agua como factor de producción, al objeto de posibilitar los intercambios voluntarios de derechos al uso privativo en momentos de escasez o de insuficiencia de recursos para nuevas concesiones. Esta propuesta fue rechazada durante la consulta pública del borrador del PHD por distintos sectores de usuarios y otras partes interesadas, por lo que finalmente se propone mantener para todos los sistemas de explotación el orden de prioridad vigente, adoptado con el Plan Hidrológico de 1998.

Finalmente, para calcular las nuevas asignaciones se configura un escenario de demandas en el año 2015 que se ha diseñado incorporando una deseada mejora de la eficiencia global en el uso del agua que, al menos, deberá ser del 60% en cada unidad de demanda agraria; y unas necesidades hídricas netas ajustadas según zonas y cultivos, teniendo en cuenta para esto último las proyecciones que ofrece la Unión Europea para los próximos años. Con todo ello, utilizando herramientas de simulación que permiten relacionar los distintos componentes de los sistemas de explotación y algunos indicadores relevantes del cumplimiento de los objetivos ambientales, se realiza el balance entre los recursos disponibles y las demandas, calculando los volúmenes y caudales que se asignan a cada unidad de demanda. La parte de las asignaciones que no ha sido ya objeto de concesión se reserva a nombre de la Confederación Hidrográfica del Duero para el fin con que se ha establecido la asignación.

El resultado obtenido muestra como la asignación que se recoge asciende a un volumen total anual de 3.792 hm³, cifra que supone un descenso del 15,5% respecto al volumen asignado para usos consuntivos en el Plan Hidrológico de 1998 (Tabla 145 de la Memoria). Ese descenso es ligeramente inferior al 18,3% de reducción en la estimación de los recursos naturales. El volumen anual asignado alcanza el 31% de los recursos evaluados. Sin embargo, aunque se satisface el 98,6% del caudal solicitado, no ha sido posible asignar toda la demanda. Puede así reconocerse un déficit estructural medio para el escenario considerado en el horizonte de 2015 de 64 hm³/año (1,7% de la demanda), diferencia entre el caudal medio servido y el demandado.

Identificación y mapas de las zonas protegidas: En la cuenca del Duero existen distintos tipos de zonas protegidas, con distintas finalidades y al amparo de normativa de diversa naturaleza. En el PHD se recoge un resumen del “Registro de Zonas Protegidas” de la parte española de la cuenca del Duero soportado por el sistema de información MÍRAME-IDEDuero, que incluye la identificación y mapas de los tipos de zonas protegidas que se indican en el siguiente cuadro.

El PHD asume los objetivos particulares de protección de estas zonas protegidas, objetivos establecidos de acuerdo a la finalidad con que se protege cada tipo de zona.

Tipo de zona protegida	Nº de zonas	Extensión o longitud
Captaciones agua superficial para abastecimiento	361	
Tramos fluviales protegidos por abastecimiento	168	2.015 km
Embalses protegidos por abastecimiento	37	254 km ²
Tramos de canal protegidos por abastecimiento	3	222 km
Captaciones de agua subterránea	4.459	
Zonas de salvaguarda de captaciones de agua subterránea	3.302	503 km ²
Futuras captaciones para abastecimiento	10	
Zonas protegidas por nuevas captaciones para abastecimiento	7	79 km
Zonas piscícolas catalogadas	21	682 km
Zonas de uso recreativo (aguas de baño)	26	
Zonas vulnerables	10	2.330 km ²
Zonas sensibles	36	292 km ²
Lugares de interés comunitario (*)	78	12.037 km ²
Zonas de Especial Protección para las Aves (*)	53	14.262 km ²
Perímetros de protección de aguas minerales y termales	31	165 km ²
Reservas Naturales Fluviales	24	502 km
Zonas de Protección Especial	45	1.405 km
Zonas húmedas	393	84 km ²
(*) Únicamente aquéllas en las que el agua es un factor relevante para su conservación.		

Cuadro 2. Tipos de zonas protegidas en el ámbito territorial del PHD.

Programas de seguimiento del estado de las masas de agua: Con el propósito de diagnosticar el estado en que se encuentran las masas de agua en cada momento, conocer su evolución temporal y, en particular,

determinar el efecto que se deriva del desarrollo de los programas de medidas que incluye el PHD, se han venido estableciendo diversos programas de seguimiento del estado, que si bien debieron haber quedado totalmente operativos a finales del año 2006, se van ajustando y completando progresivamente conforme se van consolidando los diversos indicadores a utilizar, sus cadencias de registro y las marcas de clase que permiten determinar el estado según la naturaleza, categoría y tipo de masa de agua de que se trate.

Para su presentación se pueden considerar tres grandes grupos de programas, según estén dirigidos a masas de agua superficial, a masas de agua subterránea o a zonas protegidas. A su vez, según su finalidad, también se diferencian tres tipos de programas: vigilancia, operativo e investigación.

Los programas de vigilancia tienen por objetivo principal la obtención de una visión general y completa del estado de las masas de agua. Su desarrollo debe permitir concebir eficazmente programas de control futuros y evaluar los cambios a largo plazo en el estado de las masas de agua, cambios debidos a variaciones en las condiciones naturales o al resultado de una actividad antropogénica extendida.

El control operativo tiene por objetivo determinar el efecto de la acción operativa que supone la adopción de los programas de medidas resumidos e integrados en el PHD. Por consiguiente, se establece sobre aquellas masas de agua que lo precisan por no encontrarse en buen estado. La finalidad de estos programas de control operativo es, por tanto, evaluar los cambios que se produzcan como resultado de la aplicación de los programas de medidas.

Finalmente, los programas de investigación se establecen con la finalidad de averiguar el origen del incumplimiento de los objetivos ambientales en aquellas situaciones y casos en que la naturaleza del problema no esté suficientemente identificado. Singularmente, la Confederación Hidrográfica del Duero ha desarrollado un amplio programa de investigación con el propósito de valorar el estado de forma directa, en la práctica totalidad de las masas de agua superficial, como refuerzo del diagnóstico inicial a la hora de plantear el PHD.

En el caso de las masas de agua subterránea se establece también un programa de vigilancia y otro operativo, dirigidos al seguimiento de su estado químico. Adicionalmente, se establece un programa de seguimiento del estado cuantitativo.

Las zonas protegidas cuentan con diversos subprogramas de seguimiento que pretenden determinar el cumplimiento de sus objetivos de protección específicos según el tipo de zona protegida de que se trate.

La definición de cada uno de los subprogramas referidos a las masas de agua superficial o de los programas referidos a las masas de agua subterránea conlleva la identificación de las estaciones de control y de las métricas que allí se calculan para evaluar los indicadores de los correspondientes elementos de calidad, de acuerdo con el tipo, categoría y naturaleza de la masa de agua a investigar; cada elemento de calidad cuenta, o debe contar, con unas específicas marcas de clase que permiten identificar el estado final que se diagnostica. La Memoria del PHD, en su capítulo 6, recoge todo ese detalle de información.

Cumplimiento de los objetivos ambientales: El PHD incluye una determinación del estado de las masas de agua en el año 2009, que es el año teórico de arranque del propio Plan. Esta valoración de estado se ha efectuado con los datos de los programas de seguimiento establecidos y, en particular para este caso, con el programa de investigación específicamente desarrollado para establecer el diagnóstico inicial. Los resultados obtenidos se muestran en la Tabla 239 de la Memoria.

Categoría	Nº de masas	% respecto al total
Ríos naturales	123	20,2
Ríos muy modificados (río)	1	2,6
Ríos muy modificados (embalse)	20	48,8
Lagos naturales	10	83,3
Lagos muy modificados	2	100,0
Artificial asimilable a lago	2	40,0
Artificial asimilable a río	3	100
Total masas agua superficial	161	22,7
Masas de agua subterránea	48	75,0
Total	207	26,7

Cuadro 3. Situación respecto al cumplimiento actual de los objetivos ambientales.

Así pues, de acuerdo con los cálculos realizados, en el año 2009 cumplen los objetivos ambientales el 27% de las masas de agua de la cuenca del Duero. Diferenciando por naturalezas se tiene que cumplen el objetivo el 22% de las masas de agua superficial y el 75% de las masas de agua subterránea.

Objetivos ambientales para las masas de agua: Los objetivos ambientales de carácter general requeridos por la Directiva Marco del Agua aparecen recogidos en el artículo 92.bis texto refundido de la Ley de Aguas, los plazos para alcanzar los objetivos quedan indicados en la disposición adicional undécima del mismo texto normativo. De forma muy simplificada los objetivos se pueden resumir en que antes de finalizar el año 2015 todas las masas de agua deberán encontrarse, al menos, en buen estado o situaciones equivalentes. En determinadas situaciones excepcionales, debidamente justificadas conforme a lo previsto en la Directiva Marco del Agua y en nuestro ordenamiento jurídico, el objetivo de buen estado puede prorrogarse hasta dos ciclos de planificación e incluso se pueden establecer objetivos menos rigurosos. Este aplazamiento de objetivos no resulta aceptable en las zonas protegidas.

La consecución de los objetivos depende de la naturaleza de los problemas que dificultan su logro, de las características del medio sobre el que hay que actuar para resolverlos y del grado de desarrollo que pueda alcanzar el programa de medidas orientado, básicamente, a eliminar o reducir las presiones.

En la cuenca española del Duero los problemas de contaminación de las aguas más significativos son los ocasionados por los vertidos de aguas residuales urbanas y por la contaminación difusa de fuentes agropecuarias. El primer caso se pretende abordar mediante el fortalecimiento del sistema depurador y el segundo mediante la aplicación de códigos de buenas prácticas en las zonas más problemáticas; no obstante, cuando el problema ha afectado claramente a las aguas subterráneas existen limitaciones físicas a la viabilidad de corregir estos problemas en el tiempo requerido, por las propias características del medio poroso y la entidad de los acuíferos de la cuenca.

Por otra parte, otros problemas muy significativos vienen ligados al grave deterioro hidromorfológico de nuestros sistemas fluviales. Este deterioro conlleva la manifiesta pérdida de hábitat y la ocupación de nuestros ríos por especies oportunistas o invasoras, con una grave pérdida de diversidad. Sin embargo, la imposibilidad de que por el momento se hayan podido utilizar indicadores de estado ecológico que, como la fauna ictiológica, sean sensibles a estas presiones, hace que este problema quede parcialmente enmascarado ya que los indicadores estrictamente hidromorfológicos tienen un escaso peso a la hora de clasificar el estado.

Con todo ello, se han simulado los objetivos que podrían alcanzarse en el año 2015 y en horizontes futuros bajo distintas hipótesis de reducción de presiones. Los resultados obtenidos en la solución que se ha considerado más realista se ofrecen en el capítulo 8 de la Memoria. Así pues, si las hipótesis de trabajo consideradas en el PHD son correctas, en el año 2015 se alcanzará el buen estado en 340 masas de agua, 44% del total. Estableciendo prórrogas al año 2021 en 6 masas de agua de la categoría río y prórrogas al año 2027 en otras 331 masas de agua. El aplazamiento se justifica, esencialmente, por falta de capacidad económica para desarrollar los programas de medidas de depuración y de restauración. Para 97 masas de agua, es decir, para un 12,5% de las masas identificadas en la cuenca española del Duero no se considera posible alcanzar el buen estado en 2027, consecuentemente se definen objetivos menos rigurosos.

Recuperación del coste de los servicios del agua: Uno de los requisitos del PHD es la cuantificación del nivel de recuperación del coste invertido por las Administraciones públicas en la prestación de los servicios del agua, de tal forma que se determine la contribución de los distintos beneficiarios finales al importe total. Esta contribución es un medio que debe ser utilizado para conseguir un uso eficiente del recurso y una adecuada participación de los usos al coste de los servicios que los posibilitan, con el objetivo básico de proteger el medio ambiente y, en última instancia, de favorecer el bienestar social. Esta visión está en línea con la Directiva Marco del Agua que determina que, para el año 2010, los Estados miembros deberán asegurar que los precios del agua incorporan incentivos para lograr un uso eficiente del agua y una contribución adecuada de los diferentes usos al coste de los servicios que requieren y condicionan.

El coste total anual de los servicios del agua en la cuenca española del Duero ha sido evaluado en 963 millones de euros. El cálculo se ha realizado a partir de los presupuestos y estimaciones de gasto de las distintas Administraciones, entidades, empresas y particulares que contribuyen a la prestación de los

mencionados servicios, lo que totaliza 714 millones/año, a los que se añaden 249 millones de euros anuales como estimación del coste ambiental no internalizado en los gastos actuales.

Los ingresos por los servicios se han cifrado en unos 441 millones de euros anuales, que proceden de los usuarios finales en forma de tributos y del coste de los autoservicios que los propios usuarios se prestan y que, lógicamente, soportan.

Con todo ello, se obtiene un nivel de recuperación del orden del 46% de los costes totales, valor que asciende hasta el 62% si no se consideran los costes ambientales no internalizados.

Planes y programas relacionados: Existen numerosas planificaciones sectoriales planteadas por diversas Administraciones públicas con competencias concurrentes sobre el territorio de la parte española de la cuenca. Tanto en el propio Plan Hidrológico como en el Informe de Sostenibilidad Ambiental que le acompaña se analiza la relación entre los distintos planes y programas, con la finalidad de establecer sinergias en las acciones que se programan para favorecer el cumplimiento de los objetivos del PHD. Entre los planes o programas más relevantes por su relación con el PHD cabe destacar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, el II Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración, la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, el Plan de Choque tolerancia cero de Vertidos, el Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales, el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural, la Estrategia Nacional para la Modernización Sostenible de los Regadíos (horizonte 2015), la Planificación de los Sectores de la Electricidad y el Gas (2008-2016) y el Programa Alberca y de Registro de Aguas.

Por otra parte, como nuevos planes relacionados, el PHD plantea la materialización de planes específicos para los sistemas de explotación del Órbigo, Carrión y Cega-Eresma-Adaja, que permitan concretar una solución para sus actuales problemas a partir de los estudios previos de regulación que se han ido realizando en los últimos años. Estos planes complementarios están previstos en el reglamento de planificación, se desarrollarían durante el ciclo de revisión del nuevo PHD con el objetivo de que pudieran quedar adoptados, con la revisión formal del PHD en el año 2015.

Planes dependientes: sequías e inundaciones: Se tratan aquí las planificaciones dependientes referidas a la gestión de situaciones coyunturales de sequía y del riesgo de inundación. En el primer caso, se dispone de un Plan Especial para la cuenca española del Duero aprobado en marzo de 2007; en el segundo caso, el Plan de Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación deberá ser adoptado antes de finalizar el año 2015.

El Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero tiene por objetivo minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales, generados en situaciones de eventual sequía. Este Plan establece un sistema de indicadores que permiten diagnosticar la ocurrencia de la sequía en las subzonas en que se ha dividido la cuenca y determinar su penetración y gravedad. En función del resultado mostrado por los indicadores se adoptan diversos tipos de medidas estratégicas, tácticas o de emergencia. La propuesta de PHD incluye una revisión del Plan Especial original, abordando la actualización y mejora del sistema de indicadores y la actualización de los distintos tipos de medidas, en particular considerando la nueva definición de caudales ecológicos y las asignaciones y reglas de operación que adopta el propio PHD. Así mismo, en este apartado se definen las situaciones en que puede resultar admisible el deterioro temporal del estado de una masa de agua afectada por la sequía.

El Plan de Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundaciones responde a los requisitos establecidos en el RD 903/2010, de 9 de julio, por el que se traspone al ordenamiento jurídico español la directiva 2007/60/CE, que plantea una actuación en tres fases: 1ª) de evaluación preliminar del riesgo potencial de inundación, que deberá completarse antes de final del año 2011, 2ª) de elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación, a completar antes de final del 2013, y por último 3ª) de elaboración de los planes de gestión del riesgo de inundación, que se debe completar antes de finalizar el año 2015.

Completada la primera fase con la identificación de 26 áreas de riesgo que engloban 211 tramos problemáticos, la CHD trabaja en la definición de líneas de inundación en las zonas previamente identificadas para atender los requerimientos de la segunda fase. Los resultados se van integrando

progresivamente en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, tras su primera consolidación en el Sistema de Información de la cuenca del Duero.

Programa de medidas: Como se ha visto anteriormente, en el año 2009 cumplen los objetivos ambientales el 27% de las masas de agua de la parte española de la demarcación del Duero; se espera que en el año 2015 el porcentaje de masas de agua que alcancen los objetivos ambientales fijados en el PHD alcance el 44%. Para pasar de uno a otro escenario es preciso adoptar los instrumentos generales y materializar las actuaciones específicas que recogen los distintos programas de medidas que se resumen en el PHD y que deben acometer las diversas autoridades competentes.

Son instrumentos generales las disposiciones normativas que se adoptan para dirigir la gestión de las aguas hacia la consecución de los objetivos. En concreto, aquellas acciones sobre utilización y protección del dominio público hidráulico que se adoptan con el propio PHD y que se destacan en el documento de Normativa que acompaña al actual borrador de real decreto aprobatorio, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 81 del Reglamento de la Planificación Hidrológica. Entre estos instrumentos también se incluyen los que se dirigen al logro de los objetivos de correcta atención de las necesidades de agua, concretados en un capítulo diferenciado dentro de la Normativa, que regula: los regímenes de caudales ecológicos que quedan establecidos en el Plan, los criterios sobre prioridad y compatibilidad de usos y la asignación y reserva de recursos; es decir, un capítulo normativo que ordena los repartos del agua disponible.

Por otra parte, los programas de medidas incluyen actuaciones específicas, es decir, infraestructuras básicas requeridas por el Plan imprescindibles para alcanzar los objetivos. Estas medidas se han organizado en diez grupos: 1) saneamiento y depuración, 2) abastecimiento, 3.1) modernización de regadíos, 3.2) nuevos regadíos, 4) infraestructuras hidráulicas, 5) gestión de inundaciones, 6) restauración de ríos y zonas húmedas, 7) energía, 8) alternativas de regulación, 9) planificación y control y 10) otras medidas. Para su organización y gestión se ha creado una base de datos, todavía pendiente de integrar en el sistema MÍRAME-IDEDuero, que contiene y describe unas 1.500 actuaciones específicas, de las que 1.261 se deberían materializar en la ventana temporal 2010-2027.

El coste económico de la versión preliminar de este programa de medidas resumido en el borrador del PHD, asciende a unos 1.500 millones de euros en la ventana temporal 2010-2015. Cifra que asciende hasta superar ligeramente los 4.200 millones de euros en la ventana 2010-2027. No obstante, las expectativas económicas de los próximos años conducen a pensar que estas previsiones sufrirán recortes y reprogramaciones. Una parte muy importante de ese presupuesto, unos 600 millones de euros, se requiere para adecuar el actual sistema de depuración a las exigencias de la Directiva 91/271, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas. La siguiente partida por su cuantía económica es la dirigida al grupo de los regadíos, esencialmente por los fuertes requerimientos en modernización y completado de las nuevas transformaciones programadas. En comparación con estos grandes capítulos las acciones de restauración de ríos, con unos 130 millones de euros, destacan entre las menos costosas.

Para priorizar las acciones se ha realizado un análisis coste/eficacia, considerando como indicador de eficacia el número de masas de agua que mejoran de estado a causa de la medida o grupo de medidas en análisis. De esta forma, las medidas que ofrecen una mejor relación coste/eficacia son las del grupo 1) saneamiento y depuración y las del grupo 6) restauración de ríos y zonas húmedas.

Evidentemente, el programa de medidas que ahora se considera se ha visto afectado por la contracción generada como consecuencia de la actual crisis económica. La progresiva reducción de las inversiones posibles antes de 2015 ha conllevado nuevos cálculos de asignaciones de recursos y de objetivos ambientales, estimando todo ello mediante nuevas simulaciones para los nuevos escenarios que corresponden a los horizontes futuros.

Como quiera que para cada medida se estima su coste y se identifican los agentes responsables de su materialización, se puede ofrecer un cuadro que, sintéticamente, recoge la procedencia de la financiación planteada (Tabla 239 de la Memoria).

Cuando la CHD remita la propuesta de PHD al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, deberá hacerlo con la conformidad del Comité de Autoridades Competentes. Dicha conformidad viene a suponer que las Administraciones públicas implicadas se comprometen con el desarrollo del programa de medidas.

Participación pública: Junto con el destacado interés por el logro de unos concretos objetivos ambientales y de aplicación del principio de recuperación de costes, la transparencia y los fuertes mecanismos de consulta y participación pública, son las principales novedades de esta nueva época de planificación hidrológica tutelada por la Unión Europea.

En el ámbito de la participación pública se han diferenciado tres niveles de actuación: 1) suministro de información, 2) consulta pública y 3) participación activa. La CHD formuló, entre los documentos iniciales del PHD que quedaron formalizados en marzo de 2008, un Proyecto de Participación Pública donde se detalla la organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación; dicho documento se encuentra disponible en el portal web del organismo de cuenca.

Las acciones de suministro de información relacionadas con el proceso de planificación y, especialmente, en cuanto a los propios contenidos del PHD y a la información de soporte utilizada, se han canalizado preferentemente a través del portal web de la CHD (www.chduero.es) y del portal del sistema de información MÍRAME-IDEDuero (www.mirame.chduero.es). Además, los principales hitos del proceso han sido destacados en los medios de comunicación con mayor implantación en la cuenca, se han editado diversos folletos explicativos y realizado diferentes actos públicos con el propósito de despertar el interés en el mayor número de personas que puedan resultar afectadas.

Las acciones de consulta conducen a un nivel de participación más elevado que el mero suministro de información, puesto que se espera una respuesta por parte del interesado en forma de alegaciones o sugerencias que permitan mejorar el documento en análisis. Las consultas se han realizado para los documentos iniciales, para el esquema de temas importantes y, finalmente, para el borrador de la propuesta de PHD y su Informe de Sostenibilidad Ambiental. Cada episodio de consultas se ha prolongado durante un periodo no inferior a seis meses.

Por último, la participación activa, que no es un mecanismo de participación obligado pero sí recomendado, supone el mayor grado participativo. En este caso se busca la implicación directa de los agentes interesados en la preparación, ajuste y consolidación de los documentos; en especial, tratando de buscar explicación y encaje adecuado a las observaciones planteadas a través de los documentos de alegaciones.

Todas las aportaciones recibidas han sido valoradas y contestadas en un documento global para cada una de las fases de consulta. Estos documentos, como es preceptivo, se integran en un anejo del propio PHD. Por otra parte, tanto las alegaciones como los documentos de respuesta están disponibles en la página web de la CHD dentro de la sección de Planificación. Cabe destacar en este contexto que una organización independiente como es Transparencia Internacional ha dado recientemente la máxima valoración al proceso de planificación hidrológica que desarrolla la CHD.

Los principales temas en discusión durante la fase de consolidación final de la propuesta de PHD se destacan en el siguiente cuadro.

Tema en discusión	Principales agentes que lo plantean	Planteamiento de la alegación	Enfoque de la respuesta
Idoneidad de la normativa del PHD	DGA (Subdirecciones de Gestión del dph y de Planificación y uso sostenible del agua)	Se discute la habilitación del plan para regular determinados contenidos que, en determinados casos, debieran ser objeto de una regulación general. Por ello, la DGA plantea una modificación del Reglamento de dominio público hidráulico.	Se hace, con el apoyo de la SG de PyUSA, una profunda revisión de la normativa inicialmente propuesta, tratando de encajarla con una posible regulación general.
Demandas	FERDUERO y otras comunidades de regantes. Administraciones locales	No se entiende la catalogación y cuantificación de las unidades de demanda.	Se trabajará en mejorar la documentación y en hacerla más explícita, tratando de consolidar una estructura de datos óptima y transparente a todos los interesados.
Caudales ecológicos	Sector hidroeléctrico	La imposición de los regímenes conlleva incertidumbres y mermas económicas en el negocio de la generación hidroeléctrica que deben ser compensadas en la forma que se pueda acordar.	La concesión no garantiza la disposición de caudales, además se trata de una restricción fijada en la Ley y, por ello, no procede compensación alguna ni incrementos del plazo de las concesiones. No obstante, en el marco de una

RESUMEN EJECUTIVO

Tema en discusión	Principales agentes que lo plantean	Planteamiento de la alegación	Enfoque de la respuesta
			necesaria concertación, el PHD limita la implantación de los regímenes a sus componentes esenciales (régimen mensual en determinados puntos), dejando para la revisión de 2015 el resto de componentes.
	Sector del regadío	Se considera que los caudales ecológicos no deben suponer una penalización para el sector del regadío. Se discuten los valores propuestos para ciertos tramos, en particular, en las subcuencas del Órbigo y del Carrión.	Se revisan los citados valores, incluso con nuevos trabajos de campo, estableciendo finalmente valores más próximos a las indicaciones realizadas por los usuarios.
	DG del Medio Natural de la JCyL. ONG de carácter ambiental. Centros de investigación. Avance de Memoria Ambiental	Los regímenes de caudales ecológicos que ofrece el PHD son claramente incompletos porque se prescinde de algunos de los componentes previstos en la normativa, son además demasiado bajos, su distribución temporal es excesivamente plana y no se garantiza su mantenimiento en espacios protegidos.	Se llevan a cabo nuevos trabajos para tratar de mejorar los regímenes en tramos de cabecera donde su incremento no compromete los usos actuales. Se insiste en adoptar solamente los componentes básicos de régimen mensual mínimo para estudiar su idoneidad durante este primer ciclo. Se destaca el compromiso de reforzar la definición de los caudales ecológicos en la próxima revisión del plan, cuando se disponga de información más consistente.
Prioridades de uso	Usuarios del sector del regadío y del hidroeléctrico. Consejería de Agricultura de la JCyL.	Se rechaza la agrupación de los usos que utilizan el agua como factor de producción en un mismo nivel de prioridad, solicitando que se mantenga como hasta ahora.	Se acepta la alegación y se vuelve a plantear el mismo orden de prioridad que recoge el plan hidrológico vigente.
Plantaciones de chopo	Diversos ayuntamientos, organizaciones de empresas productoras.	Se rechaza cualquier limitación al cultivo alegando los beneficios económicos que reporta la actividad.	El PHD no limita estas actividades mas que en pequeñas zonas limítrofes al cauce fluvial que tenemos la misión de proteger.
Fabricantes de áridos	Organizaciones empresariales del sector	Se rechazan las limitaciones a la extracción alegando los beneficios económicos que reporta la actividad.	
Nuevos incrementos de regulación	FERDUERO Consejería de Agricultura JCyL Comunidades de regantes	Incrementar la disponibilidad de recurso regulado en los sistemas del Órbigo, del Carrión y Cega-Eresma-Adaja, concretando las soluciones que ofrecen los estudios de alternativas de regulación en curso. Se debe también considerar la mejora de regulación de las aguas subterráneas mediante recarga artificial.	Se plantea la incorporación de los resultados de los estudios de regulación durante la revisión del PHD; es decir, para concretar la solución antes de final de 2015. Se prevé desarrollar en paralelo un mecanismo de EAE para asegurar, con todo ello, la viabilidad social, económica y ambiental de la solución.
	Consejería de Agricultura JCyL	Se debe también considerar la mejora de regulación de las aguas subterráneas mediante recarga artificial, y cambios en el origen de suministro para reducir el efecto de las extracciones.	Se incorporan estas acciones en la nueva definición de los sistemas de explotación. Especialmente para los ámbitos del Tormes, del Bajo Duero y del Cega-Eresma-Adaja.
Eficiencias objetivo		Las eficiencias objetivo para riego que se adoptan en el PHD no van acompañadas de las medidas de modernización que posibiliten su logro.	Cierto, porque no siempre han podido ser impulsadas. No obstante, no parece lógico establecer las asignaciones aceptando la hipótesis de un uso ineficiente.
Evaluación del estado de las masas de agua	DG del Medio Natural de la JCyL. ONG de carácter ambiental. Centros de investigación. Avance de Memoria Ambiental.	Se presenta una estimación del estado excesivamente optimista, que no reconoce realmente el deterioro que muestran nuestros ríos, zonas húmedas y acuíferos. El error se debe a la utilización no completa de los conjuntos de indicadores previstos en la legislación para determinar el estado. En particular, se señala la no utilización de la ictiofauna entre los indicadores biológicos de estado ecológico. Se destaca además la diferencia con otros planes europeos.	Se reconoce el error de planteamiento, general en España por la falta de disponibilidad de diversos tipos de indicadores. No obstante, la dificultad trata de subsanarse con la mejor consideración de indicadores hidromorfológicos de estado; además ya se han iniciado trabajos de caracterización de la ictiofauna cuyos resultados se espera poder incorporar en la primera revisión del PHD. Fruto de todo ello se obtiene una imagen del estado en 2009 y una programación de objetivos ambientales que resulta más ajustada a la realidad de la cuenca.
Recuperación de	FERDUERO	No se comprende y se considera errónea	Se aceptan las críticas recibidas y se

Tema en discusión	Principales agentes que lo plantean	Planteamiento de la alegación	Enfoque de la respuesta
costes	Empresas del sector de la energía	la estimación realizada sobre el grado de recuperación de costes. El PHD no puede modificar el régimen económico financiero que está establecido en la Ley de Aguas.	refuerza el trabajo realizado. Con ello, la versión final del PHD incorporará una nueva estimación del nivel de costes, a la espera de que resulte más clara, precisa y objetiva. El PHD ni lo pretende, ni modifica el vigente régimen económico financiero establecido en el TRLA.
Viabilidad del programa de medidas	DGA Junta de CyL	Aun reconociendo la obligación normativa de adoptar ciertas medidas que tienen el carácter de básicas, la falta de disponibilidad presupuestaria imposibilita su materialización. El plan hidrológico debe ser creíble y realista, priorizando las inversiones sobre las cuestiones exigidas para el cumplimiento de los objetivos ambientales, de tal forma que alcance la virtualidad de recoger la programación de actuaciones que se desarrollará en los próximos años.	Así se ha tratado de establecer. Sin embargo, la progresiva reducción de las disponibilidades económicas hace que la propia definición del programa sea muy incierta y que las Administraciones públicas implicadas sean reacias a formalizar sus programas de actuación.

Cuadro 4. Análisis de las principales alegaciones presentadas.

Complementariamente a todo lo expuesto, referido a la libre intervención de las partes interesadas y del público en general, se requiere la intervención de determinados órganos colegiados, donde están representados los diferentes niveles de la Administración, los usuarios y diversos agentes económicos y sociales. Esta intervención se debe materializar en la emisión de informes sobre el proceso y en la expresión de conformidad previa con el proyecto de PHD antes de iniciar su trámite final de aprobación.

Seguimiento y revisión del Plan Hidrológico: La normativa prevé que se realice un seguimiento del Plan Hidrológico dando cuenta anualmente al Consejo del Agua del Duero de los resultados del mismo. El mencionado seguimiento debe atender, en particular, a la evolución del estado de las masas de agua, al avance del programa de medidas, a la evolución de los recursos y de las demandas y al grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos.

Cuando los datos de seguimiento evidencien una desviación significativa respecto a los escenarios con los que se ha calculado el Plan Hidrológico, el Consejo del Agua puede acordar la revisión del mismo que, en cualquier caso, deberá llevarse a cabo en 2015 y, episódicamente, cada 6 años.

Para conducir las sucesivas revisiones hacia una mejora progresiva del PHD, la Confederación Hidrográfica del Duero ha establecido un modelo de autoevaluación que permite diagnosticar el Plan e identificar aquellos aspectos donde resultará más eficaz focalizar las acciones de mejora.

Listado de autoridades competentes designadas: Son autoridades competentes todas las Administraciones públicas con competencias sobre la cuenca española del Duero, en los tres niveles que establece la Constitución Española: General del Estado, de las Comunidades Autónomas y Local. Por consiguiente, su identificación exhaustiva puede incluir a más de dos mil personas.

Para establecer un favorable marco de cooperación entre todas ellas se ha creado el Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero, que se constituyó el 18 de diciembre de 2008. El Comité está presidido por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo vocales seis representantes de la Administración General del Estado, siete de las Comunidades Autónomas que se reparten el ámbito territorial del Plan y dos representantes de las Administraciones Locales.

Puntos de contacto y procedimientos para obtener la información: Para cualquier cuestión relacionada con la obtención de información o la aportación de alegaciones, comentarios o sugerencias en torno al Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero, el punto de contacto se sitúa en la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Duero, pudiendo además hacer uso de la dirección de correo electrónico (oph@chduero.es) y de los portales web del organismo de cuenca (www.chduero.es) y del sistema de información de la cuenca española del Duero (www.mirame.chduero.es).

Evaluación ambiental estratégica: El PHD, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Planificación Hidrológica, debe someterse al procedimiento de evaluación ambiental estratégica establecido en la ley 9/2006, de evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente.

Atendiendo a este requisito, la Confederación Hidrográfica del Duero elaboró el Documento de inicio del procedimiento de evaluación ambiental en julio de 2008. A dicho documento respondió la autoridad ambiental (la entonces Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino) con el Documento de Referencia que determina el alcance que debe tener el Informe de Sostenibilidad Ambiental que acompaña al PHD y completa la relación de interesados a los que se deben extender las consultas.

El mencionado Informe de Sostenibilidad Ambiental, analiza las posibles soluciones alternativas que pueden resolver los problemas planteados en el Esquema de Temas Importantes, considerando los efectos ambientales de cada una de ellas. De esta discusión se concluye con una combinación de alternativas que permite establecer los escenarios de actuación del PHD. A partir de ahí se analizan los previsibles efectos del PHD sobre el medio ambiente, efectos que si bien en su mayoría son favorables puesto que el Plan persigue la consecución de unos objetivos ambientales concretos, también son en algunos casos desfavorables aunque precisos para atender los intereses socioeconómicos. No obstante, el conjunto resulta claramente favorable y, para aquellos casos particulares en que no es así, se establecen medidas concretas para prevenir y contrarrestar los efectos negativos.

Finalmente, la Memoria Ambiental que cierra el proceso establece diversas determinaciones que deben ser atendidas en el ajuste final del PHD, previamente a someter todo el conjunto al Consejo del Agua de la demarcación. Entre estas determinaciones se incluyen llamadas de atención sobre la necesidad de completar y afinar la batería de indicadores usados para evaluar el estado, sobre la completa aplicación de los regímenes de caudales ecológicos y sobre las precauciones a adoptar ante la consideración de nuevas medidas que puedan suponer el deterioro adicional del estado de las masas de agua.

Conclusión: La Confederación Hidrográfica del Duero, conforme a lo previsto en el artículo 23 del texto refundido de la Ley de Aguas, ha preparado la propuesta de proyecto del PHD ajustándose a las prescripciones fijadas en nuestro ordenamiento jurídico.

A pesar de los esfuerzos realizados, este nuevo plan hidrológico, que es el primero tras la adopción de la Directiva Marco del Agua en Europa, no satisface todos los requisitos que tanto nuestras normas como las expectativas de los usuarios y otros interesados, pretendían alcanzar. Por ello, superado ampliamente el calendario previsto para su aprobación, esperamos poder iniciar su pronta revisión con el objeto de completar o mejorar todos aquellos aspectos que resulten necesarios. Entre tanto, este Plan Hidrológico de cuenca sustituye al anterior aprobado en 1988, a todos sus efectos, y en especial, en lo que se refiere a los compromisos ambientales y a los repartos del agua.

Tras la discusión pública del borrador inicial, se espera y se desea haber llegado a consolidar un PHD que sea unánimemente aceptado y defendido por todas las partes. Un documento útil para afrontar la gestión de la cuenca del Duero en los próximos años, que resulte eficaz para la consecución de los objetivos trascendentes de buen estado, desarrollo socioeconómico y bienestar social que persigue.

